



Corpoboyacá

160-

05045

Tunja, 08 ABR 2024

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

**CIRCULAR EXTERNA No.033**

**Para:** Generadores industriales, comerciales y de servicios de Aceite de Cocina Usado – ACU de la jurisdicción de Corpoboyacá

**De:** Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

**Asunto:** Formato para la presentación del reporte anual de la gestión adelantada con el Aceite de Cocina Usado – ACU

Reciban un cordial saludo.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá — Corpoboyacá, en marco de lo estipulado en el artículo 12 de la Resolución 316 de 2018, por la cual se establecen las disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados -- ACU, efectúa seguimiento y control a las actividades realizadas por los generadores industriales, comerciales y de servicios de ACU, quienes de conformidad con lo definido en los artículos 3 y 9 de la citada Resolución, se encuentran en la obligación de inscribirse ante la autoridad ambiental competente y de reportar anualmente, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada año, la gestión adelantada con dicho residuo en el año precedente.

Ahora bien, pese al compromiso evidenciado por algunos generadores de ACU en la presentación de los reportes anuales, Corpoboyacá ha evidenciado deficiencias en la calidad de la información reportada, así como en el cumplimiento de las obligaciones establecidas para los mismos en la Resolución 316 de 2018; lo que a su vez ha dificultado consolidar la información relacionada con la gestión adelantada con el ACU en su jurisdicción y dar alcance a los requerimientos realizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otros entes de control.

En marco de lo descrito, y con el propósito de armonizar y unificar el reporte de información y facilitar el análisis y síntesis de la misma, Corpoboyacá ha diseñado el documento Excel "Reporte Generadores ACU" e instructivo de diligenciamiento, los cuales se encuentran anexos a la presente circular, y que le permitirán evidenciar el cumplimiento de las obligaciones como generador de ACU. En este sentido, comedidamente se solicita que el reporte anual de la gestión adelantada con el ACU, sea remitido en el formato en mención, a partir de la vigencia 2023





**Corpoboyacá**

República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Finalmente, teniendo en cuenta la trascendencia del contenido de la normativa mencionada con relación a la gestión integral de los residuos, Corpoboyacá recomienda acceder al contenido completo de la Resolución 316 de 2018, identificando las responsabilidades atribuidas a los diferentes actores involucrados

Cordialmente,

**SONIA NATALIA VÁSQUEZ DÍAZ**  
Subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Anexos Instructivo para el diligenciamiento formato de reporte generadores de ACU y Formato Reporte-Generador ACU

Proyectó Juan Camilo Monroy  
Revisó Amílcar Iván Piña Montañez  
Archivado en Registro de Inscripción y Seguimiento Aceite de Cocina Usados



Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

## INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO FORMATO DE REPORTE GENERADORES DE ACU

El formato diseñado por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, tiene en cuenta las obligaciones del generador industrial, comercial y de servicios de ACU dispuestas en la Resolución 316 de 2018, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En el formato Excel se establecieron 4 pestañas para el diligenciamiento, las cuales relacionan la siguiente información:

- **INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO:** en esta pestaña se encuentra la información del establecimiento, donde se deberá diligenciar: Nombre Completo o Razón Social, No. De identificación o NIT; Nombre de representante legal y No. De identificación; Dirección, municipio y departamento del sitio donde genera el ACU; Correo electrónico y teléfono de contacto; Nombre del Gestor de ACU que realiza la recolección y año de reporte.
- **CANTIDAD DE ACU GENERADA:** en esta pestaña se encuentra la información sobre la cantidad de ACU generada mes a mes en el establecimiento durante el año de reporte, donde se deberá diligenciar específicamente en kilogramos la cantidad de Aceite de Cocina Usado generado mes a mes durante el año de reporte; al final, automáticamente se calculará el total de KG de Aceite de Cocina Usado generados en el año a reportar.
- **CAPACITACIONES:** esta pestaña corresponde a las capacitaciones que se deberán realizar al personal encargado de la gestión del Aceite de Cocina Usado en el establecimiento, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para el ambiente; para esto es necesario diligenciar el Tema de la capacitación, Nombre del Responsable de la capacitación, Fecha de la capacitación; además, Nombre y Cargo de los asistentes. Cabe mencionar, que de presentarse más capacitaciones de las asignadas en el formato, se deberán agregar más tablas de Capacitaciones que contengan la misma información que los presentados

Finalmente, en la parte inferior se deberá anexar el registro fotográfico de las capacitaciones realizadas al personal encargado de la gestión ACU.

- **ALMACENAMIENTO TEMPORAL ACU:** en esta pestaña se deberá anexar el registro fotográfico del lugar de almacenamiento temporal de Aceite de Cocina Usado, en el cual se evidencie la zona donde se encuentra el ACU debidamente demarcada, el bidón rotulado y en buenas condiciones, hojas de seguridad y kit anti derrames o material absorbente que permita la atención de derrames o vertimientos.

Adicionalmente, se deberá anexar los siguientes documentos en formato PDF que permitan validar la información relacionada



**Corpoboyacá**

República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

- **ANEXOS DE CAPACITACIONES:** listas de asistencia y evaluaciones de las capacitaciones, según corresponda
- **CONSTANCIAS DE RECOLECCIÓN:** Copias de las constancias donde el gestor certifique la fecha de recolección y cantidad en kilogramos (KG) de ACU

Conviene subrayar, que la información a reportar en el formato Excel debe ser precisa y concisa y guardar coherencia con los datos suministrados a través de los soportes allegados.

Por último, cualquier inquietud, recomendación u observación del Formato será atendida por medio del correo electrónico: [usuario@corpoboyaca.gov.co](mailto:usuario@corpoboyaca.gov.co) y el número telefónico 3143454423 de la subdirección de ecosistemas y gestión ambiental.

Proyectó Juan Camilo Monroy  
Revisó Amílcar Iván Piña Montañez  
Archivado en Registro de Inscripción y Seguramiento Aceite de Cocina Usados

